



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E51465/2022

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

26 ENE 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PUBLICA ID 2000-1-LE22**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 075/2023

SANTIAGO, 26/01/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Atacama, realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el Servicio denominado "SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES Y LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 2000-1-LE22.

2° Que la Resolución Exenta N° 404 del 7 de noviembre de 2022, designo la comisión evaluadora de la licitación publica N°2000-1-LE22, según lo determinado en el punto 6.3 letra a) Integración; La Comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata propuestos por el SEREMI región de Atacama. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3° Que, la Resolución Exenta N° 709 de fecha 21 de octubre de 2022, que aprobó las bases de licitación pública, ID 2000-1-LE22, determina en su punto integración: La Comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata propuestos por el SEREMI región de Atacama. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

4°Que por motivos de fuerza mayor 2 miembros de la comisión evaluadora, no podrán formar parte del proceso de evaluación, por lo que se requiere modificar la Resolución Exenta N°404 del 7 de noviembre de 2022 a fin de designar otros funcionarios.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1°MODIFIQUESE la comisión evaluadora de la licitación pública ID 2000-1-LE22, la cual quedara integrada por los siguientes funcionarios:

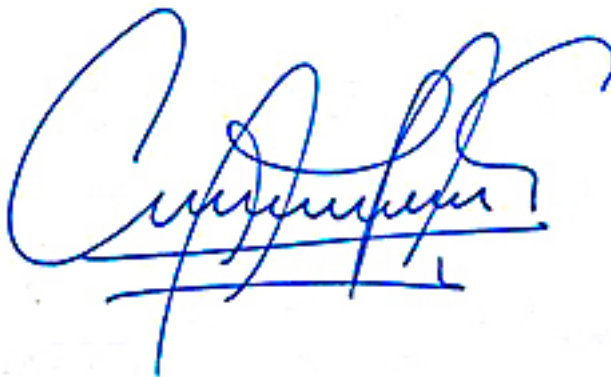
Nombre/Apellido	Cargo
Margaret Vallejo Araya	Analista de inversiones
David Ochoa Díaz	Supervisor Financiero
Ercio Gómez Zepeda	Coordinador Administrativo

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 2000-1-LE22.

3°PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. una vez que el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



CARLOS GONZALEZ MEZA
JEFE DIV ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

CGM / MHV / LCV / wcf

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>